



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CG - EX-2020-00081112- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Graduados, solicita la modificación de las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2020-886-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con el Ab. Sergio Marcelo Werchracki, DNI 21.382.429;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público) con el Ab. Sergio Marcelo Werchracki, DNI 21.382.429, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por lo Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Ab. Sergio Marcelo Werchracki, DNI 21.382.429, entre el 15/05/2021 y la firma de la addenda mencionada en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese al interesado, a las Áreas que correspondan y archívese.

